

DECRETO N° 1.873 /

PADRE LAS CASAS,

11 JUN 2012

VISTOS:

- Las Casas.
- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
  - 2.- El D.P. 1281 de fecha 16.05.2011, correspondiente a Remuneraciones Personal Municipal del mes de Mayo 2012.
  - 3.- El Cheque serie IMPC 69368 por un monto de \$1.649.330.- girado a nombre de La Araucana Salud S.A.
  - 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se giro erróneamente a nombre de La Araucana Salud S.A. cheque serie IMPC 69368, debiéndose haber girado a nombre de Araucana C.C.A.F.
- 2.- Que, se deben anular el cheque serie IMPC 69368 de la cuenta corriente N° 63100003190

DECRETO:

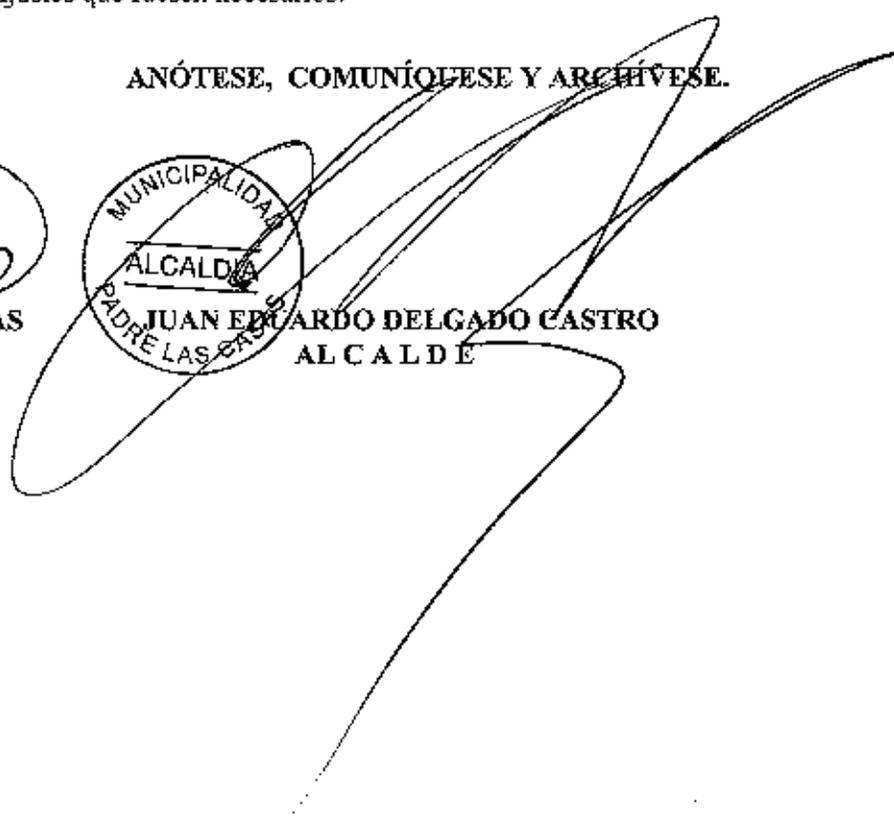
- 1.- *Procédase* a anular el cheque Serie IMPC 69368 de fecha 18.05.2012 girado a nombre de LA ARAUCANA SALUD S.A por el monto de \$1.649.330.-
- 2.- *Gírese* nuevo cheque en reemplazo al anulado en el punto N° 1 del presente Decreto Alcaldicio con cargo a la Cuenta Corriente de la Municipalidad N° 63100003190 a nombre de C.C.A.F. LA ARAUCANA, Rut 70.016.160-9 por el monto de \$1.649.330.- (Un millón seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta pesos)
- 3.- *Impútese* a la cuenta contable 21409. "Otras Obligaciones Financieras" (Sector Municipal).
- 4.- La Unidad de Contabilidad y Presupuesto Municipal, procederá a efectuar los ajustes que fuesen necesarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARÍO MUNICIPAL



  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

MUSipal  
Distribución  
> Adquisiciones  
> Contabilidad  
> Tesorería Municipal  
> Oficina de Partes  
ID: 107344